

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 334/13

PARANÁ, 24 SEP 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 514/13, mediante el cual la Directora de la Tecnicatura Universitaria en Seguros eleva propuesta de Régimen de Equivalencias de los Planes de Estudios 1978 y 1993 -modificado 1997- de la carrera de Contador Público con la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se detalla debidamente a fs. 1 y 2 del referido expediente.

Que la misma ha sido elaborada de acuerdo a cada régimen de equivalencias aprobado en las sucesivas modificaciones de los Planes de Estudios de la Carrera de Contador Público, y su correspondencia con las establecidas en la resolución de aprobación de la referida carrera de pregrado.

Que además se solicita se deje expresamente establecido que en caso de que el alumno desee reinscribirse a la carrera de grado, deberá nuevamente gestionar las equivalencias no pudiendo usar el reconocimiento que se le otorgue de las materias de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública para aplicarlas a las carreras de grado.

Que la Comisión de Enseñanza, en Despacho de fecha 19/09/13, expresa: “Visto, se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las equivalencias de las asignaturas de los Planes de Estudios 1978 y 1993 -modificado 1997- de la Carrera de Contador Público, con las asignaturas de la carrera de pregrado “Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública”, que se detallan en el Anexo Único a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente establecido que en caso de que el alumno desee reinscribirse a la carrera de grado, deberá nuevamente gestionar las equivalencias no

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 334/13

pudiendo usar el reconocimiento que se le otorgue de las materias de la Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública para aplicarlas respecto de la carrera de grado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo

ANEXO ÚNICOREGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Contador Público	Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración Pública
Plan 78	
Contabilidad General	Intr. a la Teoría Contable (*)
	Contabilidad I (Registración) (*)
Administración General	Administración General
Introducción a la Economía e Historia de las Doctrinas Económicas	Introducción a la Economía
Filosofía I	Problemática Filosófica
Filosofía II	
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas

Contador Público	Tecnicatura en Gestión de Negocios Internacionales
Plan 93	
Contabilidad I	Intr. a la Teoría Contable (*)
	Contabilidad I (Registración) (*)
Administración General	Administración General
Introducción a la Informática	Tecnología de los Sistemas de Información (*)
Historia Social Argentina del Siglo XX	Historia Social Argentina
Introducción a la Economía	Introducción a la Economía
Filosofía I	Problemática Filosófica
Filosofía II	
Finanzas Públicas	Finanzas Públicas
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Formulación y Evaluación de Proyectos Públicos (*)

Cabe observar que el sentido de la equivalencia lo es desde las asignaturas de la carrera de grado hacia las asignaturas de la tecnicatura. Es decir, se contemplan los casos de los alumnos que hayan aprobado las asignaturas en las carreras de grado con Plan 1978 y Plan 1993 -modificado '97-) y que pretendan comenzar a cursar las tecnicaturas. Asimismo cabe mencionar que en las asignaturas señaladas con (*) se debe evaluar, a los efectos de otorgar la equivalencia definitiva, la pertinencia de los respectivos contenidos programáticos, pudiéndose requerir una evaluación complementaria por los contenidos no comprendidos.